

# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

## RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0160/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Octubre 6 de 1999

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad ejecutiva, mediante nota Cite, 0127 de 2 de junio de 1999, remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, la documentación respecto al convenio suscrito el 4 de mayo de 1999, entre el Gobierno Municipal y la Consultora Management Consulting (MGZ), representada por el Dr. Macario Valverde B.

Que, el presente convenio tiene por objeto coordinar actividades orientadas a mejorar la calidad de vida a través de programas integrales de los habitantes en la jurisdicción territorial del Municipio de Sucre, con recursos obtenidos por el Gobierno Municipal y bajo el asesoramiento de la Consultora "MGZ".

Que, las autoridades responsables que llevarán adelante el cumplimiento del presente convenio, manifiestan conformidad.

Que, según el Art. 19 inc. 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar los convenios y contratos que suscriba el H. Alcalde con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado.

### POR TANTO:

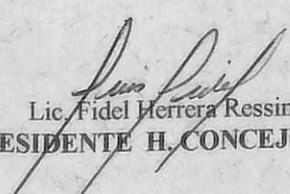
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,**

### RESUELVE:

**Art. 1° Aprobar** el convenio suscrito el 04 de mayo de 1999, entre la H. Alcaldía Municipal de la ciudad de Sucre y la Consultora MANAGMENT CONSULTIGN (M.G.Z.)

**Art. 2°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Dr. Carlos Quintana Campos  
**H. CONCEJAL SECRETARIO**

Copia Stria. Gral. (5)  
Archivo  
/ammc. Exp. 000989